CARTA CONOCIMIENTO DEL NUEVO FUTBOLISTA

D. , con D.N.I. nº en calidad de futbolista que presento solicitud de licencia por el equipo de categoría del C.D. , y en sustitución de otro futbolista por lesión de éste, en virtud de la excepción del 124º del Reglamento General de la R.F.E.F.,

MANIFIESTO

Que soy conocedor de lo dispuesto en el art. 224.3º del Reglamento General de la R.F.E.F., donde indica que "El futbolista que habiendo sido inscrito por un equipo, se inscriba por otro en el transcurso de la misma temporada, no podrá inscribirse ni alinearse por el de origen hasta que transcurran seis meses, o el resto de aquélla si quedara mayor plazo para su terminación, computándose el expresado término a partir del día de la cancelación de la primera de ambas licencias. Si el jugador obtuviera nuevas y sucesivas licencias, regirá idéntica prohibición respecto de todos los equipos en que el jugador hubiera estado inscrito a partir del primero."

, a 2 de de 201 .

D.

Sr. Presidente de la R.F.E.F.

Avda. Ramón y Cajal s/n

28230 LAS ROZAS

MADRID